



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 124

Anuncio **3520/2023**

viernes, 30 de junio de 2023

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Villanueva de la Serena (Badajoz)

#### Anuncio 3520/2023

"Determinación de los miembros de la Corporación que habrán de desempeñar sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva"

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Determinar los siguientes miembros de la Corporación que habrán de desempeñar sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con indicación de su régimen de dedicación y sus respectivas retribuciones:

1.1. La primera teniente de alcalde, portavoz del Gobierno Local y titular de las competencias delegadas en materia de Coordinación de Política General, Comunicación, Asuntos Jurídicos y Contratación, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 20 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total, anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|
| Salario bruto | 3.874,19                          | 54.238,66            |

1.2. El Segundo Teniente de Alcalde y titular de las competencias delegadas en materia de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, Transportes y Servicios Municipales Externos, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|
| Salario bruto | 3.347,86                          | 46.870,04           |

1.3. La Tercera Teniente de Alcalde y titular de las competencias delegadas en materia de Política Social y Dependencia, Deportes y Educación, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|
| Salario bruto | 3.347,86                          | 46.870,04           |

1.4. La titular de las competencias delegadas en materia de Urbanismo, Fondos Europeos y Mayores, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|
| Salario bruto | 3.152,86                          | 44.140,04           |

1.5. La titular de las competencias delegadas en materia de Cultura, Universidad Popular, Biblioteca, Premio "Felipe Trigo", Oficina de Atención Ciudadana y Turismo, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|
| Salario bruto | 3.152,86                          | 44.140,04           |

1.6. El Cuarto Teniente de Alcalde y titular de las competencias delegadas en materia de Obras y Servicios, Alumbrado Público y Festejos, desempeñará sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial, equivalente al 60% de la jornada habitual de trabajo de los empleados públicos, con efectos desde el día 17 de junio de 2023, percibiendo por ello las siguientes retribuciones:

|               | Mensual (euros), 14 mensualidades | Total anual (euros) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------|
| Salario bruto | 1.950,27                          | 27.303,78           |

Segundo.- El nombramiento de los miembros de la Corporación para el desempeño de sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva o parcial solo supondrá la aplicación del mencionado régimen si es aceptado por los interesados, en cuyo caso se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero.- En todos los supuestos anteriores, el Ayuntamiento asumirá además las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social u otros regímenes de protección social a que estuviesen acogidos los beneficiarios imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio; según dispone la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de marzo de 1986, sobre alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva.

Cuarto.- Las retribuciones referidas en el apartado primero anterior experimentarán un incremento igual al establecido con carácter general para el personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio".

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.